

San Andrés de Giles, 28 de diciembre de 2018.-

ORDENANZA N° 2168

Visto:

El proyecto de ordenanza de cálculo de recursos y presupuesto para el ejercicio 2019 remitido por el DE y;

Considerando:

Que, del análisis del citado proyecto se desprende la necesidad de incrementar las partidas vinculadas al acompañamiento y fortalecimiento de las instituciones sociales y culturales de nuestro Partido;

Que, asimismo, corresponde garantizar el acceso equitativo a esos recursos por parte de las instituciones citadas;

Que, por lo anterior, es dable fijar pautas y criterios para el otorgamiento de subsidios como así también dotar al DE de herramientas para ampliar y mejorar la disponibilidad de recursos destinados a las instituciones que desarrollan actividades sociales y culturales;

Que, en todo ello, es notable y requiere nuestro reconocimiento la tarea que las instituciones realizan en pos del desarrollo social y cultural de nuestra comunidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Crease el programa de Fortalecimiento a Instituciones Culturales y Sociales del Partido de San Andrés de Giles para el año 2019.

Artículo 2°: El presente programa dependerá de la Secretaría de Gobierno Municipal y otorgará subsidios a instituciones culturales y sociales reconocidas en el ámbito municipal que apunten al desarrollo de actividades, eventos, mejoras y refacciones o que apunten a solventar los gastos de funcionamiento de las mismas.

Artículo 3°: Asignase al programa de Fortalecimiento a Instituciones Culturales y Sociales la suma de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos), que podrá ser ampliada.

Artículo 4°: Los subsidios que reciban las instituciones deberán ser rendidos conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 5°: Los gastos que demande la aplicación del programa de Fortalecimiento a Instituciones sociales y culturales serán imputados a la partida 01.00.00 5.1.7.0.

Artículo 6°: De forma.

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 27 de diciembre de 2018.-